



RESOLUCIÓN A. No. **A** 002

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana No. 041, sancionada el 17 de noviembre del 2000 que incorporó los nuevos ramos que corresponden a la Administración Municipal, el Alcalde Metropolitano quedó facultado para modificar mediante resolución la Estructura Orgánica Funcional;

Que la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 13 de junio del 2001, crea la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte (EMSAT), con el objeto de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el Sistema de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito, que comprende: el Tráfico, el Transporte, la Red Vial y el Equipamiento, en concordancia con el Plan Maestro de Transporte preparado por la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad;

Que la Resolución A 034, sancionada el 21 de noviembre del 2000, por el Alcalde Metropolitano de Quito, establece la nueva Estructura Orgánica Funcional de la Administración Municipal;

Que la Resolución A 010, sancionada el 31 de enero del 2001, por el Alcalde Metropolitano de Quito, estructura las unidades y dependencias municipales; así como también, establece sus principales funciones y responsabilidades.; y,

Que por convenir a los intereses municipales y para garantizar una mayor eficiencia y eficacia en el funcionamiento del Sistema de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito, se requiere distinguir las funciones de la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad y de la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte (EMSAT).

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 7 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Municipal respectivo.



A 002

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Establecer dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la **Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad**, dependiente de la Dirección General de Gestión de Desarrollo, en sustitución de la Dirección Metropolitana de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, la misma que se encargará de:

- a) Proponer al Alcalde Metropolitano las políticas generales, los planes y las regulaciones del Sistema de Transporte y Vialidad del Distrito Metropolitano de Quito;
- b) Formular y actualizar en concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial el Plan Maestro de Transporte y Vialidad del Distrito Metropolitano de Quito;
- c) Elaborar propuestas del marco regulatorio para las actividades del Sistema de Transporte y Vialidad del Distrito Metropolitano de Quito;
- d) Establecer el marco regulatorio para llevar a cabo los procesos de delegación, en cualquiera de sus formas, de los servicios públicos de transporte, bajo jurisdicción de la MDMQ;
- e) Proponer la política tarifaria para las distintas prestaciones y modalidades de servicio de transporte;
- f) Realizar la coordinación interinstitucional para la planificación y regulación del Sistema de Transporte y Vialidad del Distrito Metropolitano de Quito;
- g) Gestionar la cooperación técnica con entes nacionales e internacionales para el Sistema de Transporte y Vialidad del Distrito Metropolitano de Quito;
- h) Asesorar a la Comisión Permanente de Tránsito y Transporte Terrestre del Concejo Metropolitano de Quito, en los asuntos relativos a su competencia; y,
- i) Las demás, que mediante resolución o delegación se encarguen a la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad; así como también, aquellas que corresponden a todas las direcciones metropolitanas.



A

002

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Encargar al Director General de Gestión de Desarrollo, Administrador General y Director Metropolitano Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que establezcan la asignación de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento y operación de la Dirección Metropolitana de Transporte y Vialidad, creada mediante la presente Resolución.

Dada en Quito Distrito Metropolitano, en el Palacio Municipal, a los dos días del mes de enero del año 2002.

Paco Moncayo

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha, por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. 2 ENE 2002

Lo certifico.-

Quito,

Lcdo. Pablo Ponce Cerda

SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO